

EX-2023-94394-UNC-ME#FP

ANEXO I

Plan de formación para Ayudantes Estudiantes Asignatura: **TÉCNICAS PROYECTIVAS** Años: 2023 – 2025

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teórico-prácticas

- Asistencia y participación en Teóricos de la materia
- Asistencia y colaboración en reuniones de cátedra
- Participación en revisión bibliográfica de investigación
- Participación en práctica y programa de extensión
- Participación del seminario interno de cátedra
- Asistencia y Ayudantía en un grupo de trabajos prácticos

Carga horaria semanal: 6 Horas semanales. Horarios de acuerdo a cronograma anual (Año 2023: Miércoles de 20 a 22 hs , jueves de 20 a 22 hs y una hora y media en un día de la semana a asignar según comisión de prácticos en la que participe.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

Dictado de un trabajo práctico durante el primer año de ayudantía.
Tema: Técnicas Gráficas: Test de la PBLL

En el segundo año, participarán del dictado de un práctico del test de Rorschach (test de mayor nivel de complejidad) además de reiterar el dictado del test gráfico efectuado en el primer año.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Participará buscando bibliografía actualizada para el marco teórico de la investigación, el cual este vigente al momento de incorporarse.

Evaluaciones

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía Informe de actividades desempeñadas, logros y dificultades.
Deberá entregarse al adjunto de la cátedra quien lo evaluará.

EX-2023-94394-UNC-ME#FP

ANEXO I

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía

Informe de actividades desempeñadas, logros y dificultades.
Trabajo escrito de profundización de un tema de la materia de carácter teórico o práctico.
Ambos deberán entregarse al adjunto de la cátedra quien los evaluará y remitirá el segundo a Secretaría Académica, una vez corregido, para la elaboración de la resolución de aprobación.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- *Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.*
- *Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.*
- *Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.*
- *Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.*



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo I - Tecnicas Proyectivas- Plan de form AYUD EST

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.